

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 16 de agosto de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2021-0135

Agréguese a los autos, el certificado de existencia y representación legal del BANCO CAJA SOCIAL S.A.

De otra parte, teniendo en cuenta el cumplimiento del auto anterior y como quiera que fue presentado documento de cesión de crédito, el Juzgado **DISPONE:**

1. ACEPTAR LA CESIÓN de todos los derechos de crédito contenido en el presente trámite efectuada por BANCO CAJA SOCIAL, como CEDENTE, al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., como CESIONARIO hasta la suma de \$11.386.759.

2. En consecuencia de lo anterior, se tiene como CESIONARIO Y SUBROGATARIO PARCIAL en el presente trámite al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. hasta la suma antes memorada.

3. Para los efectos del artículo 68 del C. G. del Proceso, se tiene como sucesor procesal al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Notifíquese la presente decisión a la parte demandada, por anotación por estado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 19 de septiembre de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 076

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria